



VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO
DIRECTOR GENERAL

VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
EL SALVADOR
UNIDOS PARA CRECER

La Libertad, 30 de Abril de 2019.

VMT-DGTO-GF-/01510/04/2019
SOLICITUD # 0102-2019 OIR-VMT.

LICDA. KAREN VANESSA ALVARENGA RIVAS.
OFICIAL DE INFORMACION - VMT.
PRESENTE.

Atendiendo la petición formulada en la solicitud No. 0102-2019 a la Unidad de Acceso a la Información Pública, en la cual requieren: "Solicito copia certificada del permiso o autorización del Viceministerio de Transporte para la construcción e instalación de la pasarela de Ciudad Mujer ubicada en Santa Ana."

Con respecto a lo peticionado, ésta Dirección General de Tránsito, proporciona en documento adjunto al presente, fotocopia certificada de la resolución de autorización para la construcción de pasarela Ciudad Mujer de Santa Ana.

Atentamente,



LIC. EDWIN ERNESTO FLORES SÁNCHEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO.



VICE MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO



Santa Tecla, 10 de Abril del 2014

VMT-DGTTO-1361-2014

Licenciado
RENATO ROSALES
FISDL
Teléf. 2133-1396 * 7803-7094
Presente.

En atención a solicitud presentada en esta instancia, solicitando autorización para la construcción de una pasarela peatonal de carácter privado, sobre Kilometro 61 1/2 de la carretera Panamericana del Departamento de Santa Ana, bajo el Proyecto "CIUDAD MUJER DE SANTA ANA "

Al respecto, le informo que con base a inspección realizada y después de analizar los planos arquitectónicos y estructurales presentados al Ministerio de Obras Públicas, se determino que dicha estructura cumple con los requisitos establecidos por este Vice Ministerio de Transporte para la instalación de estructuras que crucen transversalmente las vías primarias; por lo que esta Dirección General de Transito **CONSIDERA FACTIBLE AUTORIZAR LO SOLICITADO**, cuya altura mínima no deberá ser menor a galibo Vertical 5,50 metros y las bases de la estructura deberán ubicarse fuera de los hombros de la vía.

Así mismo esta Dirección General, en cumplimiento del Artículo 12 de la Ley de equiparación de oportunidades para las Personas con Discapacidad, le comunica que la estructura proyectada deberá cumplir con la Normativa Técnica de Accesibilidad Urbanística Arquitectónica, transporte y Comunicaciones en su Numeral 9 del Literal "A" PASAREÑAS y Numeral " B " PASAMANOS que en lo relativo a pasarelas establece una pendiente no mayor del 10%. Cuando el acceso a las pasarelas se haga por medio de escaleras, las gradas deberán tener una huella de 0.32 mts. y una contrahuella de 0.15 mts. Mínimo y 0.17 mts. Máximo y un ancho de 1.50 metros.

El número máximo de gradas por tramo deberá ser de 12, si la altura a cubrir es mayor, deberán contemplarse descansos intermedios y con igual o mayor ancho que las escaleras.

No omito manifestar que en caso de ser necesario el tránsito de maquinaria o carga que podría exceder la altura mínima en la parte baja de la estructura o la ampliación de la arteria, el desmontaje de la pasarela y los costos en que se incurran, serán por entera responsabilidad de la empresa o institución solicitante; como también debe dejar visible cuando los Peatones transiten sobre la Pasarela y proporcionar el mantenimiento adecuado periódicamente, el no cumplimiento de todo lo anteriormente observado podrá ser causa de la revocación de esta autorización,

Atentamente.

LICDA. ANA OLIVIA ARTIGA DE MAJANO
DIRECTORA GENERAL DE TRANSITO



VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO
DIRECTOR GENERAL



El infrascrito Director General de Transito CERTIFICA: Que la presente fotocopia que consta de un folio es fiel y conforme con la que corre agregada al expediente Administrativo original, que posee esta Dirección General de Transito con el cual se confrontó. En fe de lo cual extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de Santa Tecla a los treinta días del mes de abril de dos mil diecinueve.



VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO
- EL SALVADOR, C.A. -

LIC. EDWIN ERNESTO FLORES SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO
VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE